

117

22 ABR 2024

[Handwritten signature]

como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificados (C.U.C.) el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rubrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.CyT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, teniendo en cuenta el cronograma de realización de la presente propuesta, es menester exceptuar a la misma de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 404/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

[Handwritten signature]
Prof. María Gabriela Rovina
Directora de Evaluación y Certificación
y Desarrollo Profesional Docente
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

QUE, a fojas 25 y 26, la Dirección de Desarrollo Profesional y Currículum, dependiente de la Subsecretaría de Educación, sugiere, salvo mejor opinión, el aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Postítulo Docente "Diplomatura Superior Nuevos escenarios y transformaciones en las prácticas educativas", de 600 horas reloj, a realizarse de marzo a diciembre del año 2024, por el término de una Cohorte, organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones;

[Handwritten signature]
D. MARIA ANITA SOSA PAU
Directora de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

ESTE Ministerio, en su Dictamen N° 128/2024, compartiendo el informe técnico, no tiene objeciones que anular al dictado del instrumento legal correspondiente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Postítulo Docente "Diplomatura Superior Nuevos escenarios y transformaciones en las prácticas educativas", de 600 horas reloj, a realizarse de marzo a diciembre del año 2024, por el término de una Cohorte, organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Educación, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, el Consejo General de Educación, la Junta de Clasificación y Disciplina - ambas Ramas y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.**-
m

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DE ARRIBADA PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

[Handwritten signature]
Jefa Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



[Handwritten signature]
Lic. RAMIRO REYNALDO PRANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones





POSADAS, 22 ABR 2024

RESOLUCIÓN N° 117

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expediente N° 5500-59-24, Registro Unidad Superior, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Caratulado: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales U.Na.M S/ Aprobación "Diplomatura Sup Nuevos Escenarios y transformaciones en las Prácticas Educativas"; y

CONSIDERANDO:

QUE, el profesional de la educación, y todo agente vinculado a este campo social, se encuentra inmerso en contextos que demandan acciones reflexivas, críticas y constructivas en pos del desarrollo integral del sujeto del aprendizaje, los cuales se caracterizan por su complejidad considerando la premisa socio-antropológica de la imposibilidad de homogeneidad y la primacía de la heterogeneidad humana;

[Handwritten signature]
Prof. Dr. Juan Graciela Rovira
Director General Planeamiento y Desarrollo Profesional
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el trabajo en la educación, cualquiera sea su nivel, cualquiera sea su modalidad, cumple un rol primordial e insoslayable: formar al sujeto que asuma las formas de ser, sentir y percibir el mundo; un sujeto inmerso en contextos complejos; sujetos y contextos muchas veces invidibilizados, promotores de la "normalización" en respuesta a las demandas de los sectores que detentan el manejo del poder y el conocer;

[Handwritten signature]
Dra. María Vanesa Sosa Aranda
Directora de Políticas de Educación
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, los aspectos señalados nos inscriben en la tensión homogeneidad y heterogeneidad en el campo social de la educación. La gestión educativa de la escuela moderna posee y posee como objetivo primordial la propagación de la homogenización socio y cultural y consiguientemente la instauración de un orden sobre la heterogeneidad que se considera caótica;

QUE, a partir de lo mencionado es relevante desarrollar estrategias con el fin de moverse en un universo diverso, como proceso dialogado de la experiencia y búsqueda de la transformación y la mejora, debería inscribirse en un Modelo Pedagógico - Didáctico multidisciplinario e interdisciplinario;

QUE, el objetivo de la propuesta es abordar el campo educativo atendiendo a las demandas contemporáneas, construyendo las limitaciones conceptuales que impiden comprender a la complejidad y ver en la contingencia elementos para las "buenas prácticas educativas"; como así también arribar a los contextos complejos desde las Ciencias Humanas y Sociales puntualizando en las cualificaciones inherentes a éstos, atendiendo a las demandas actuales del Sistema Educativo de todos los Niveles;

QUE, por Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones N° 70/2024, se Aprueba por una Cohorte el Postítulo Docente "Diplomatura Superior Nuevos escenarios y transformaciones en las prácticas educativas";

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRYC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones;

[Handwritten signature]
Lic. RAFAEL ANIBAL LOPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
ROXANA...
Jefa Departamento Espacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

[Handwritten signature]
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones